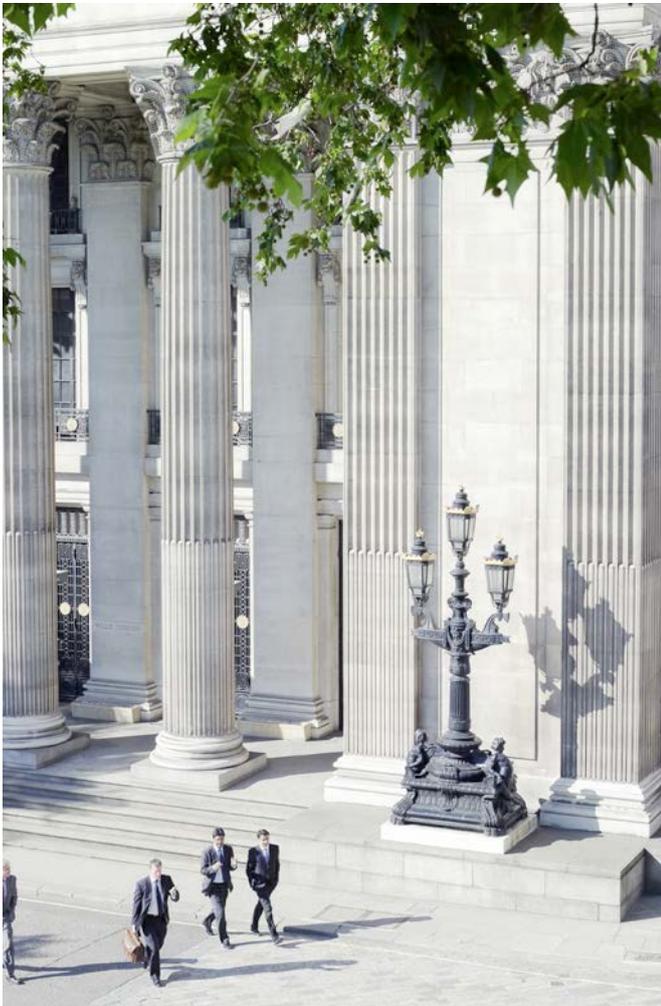


Temas candentes de las reestructuraciones financieras

Reestructurar preservando el valor

Caminando hacia la recuperación



Crecimiento Inteligente

Un programa para apoyar a las empresas y a las Administraciones Públicas en el tránsito hacia un nuevo modelo productivo sostenible basado en la innovación, la calidad, el talento y el valor añadido.

El informe *Temas candentes de las reestructuraciones financieras*, elaborado por PwC a partir de la opinión de un nutrido grupo de expertos y profesionales relacionados con el ámbito de las reestructuraciones financieras, propone tres tipos de medidas para que los procesos de reestructuración sean reales y permitan a las compañías recuperar la senda del crecimiento

Una regulación financiera que permita encontrar y preservar el valor

Hasta el momento, una gran parte de los procesos de refinanciación vividos en nuestro país han buscado el aplazamiento de las obligaciones de pago y no han permitido que se produzcan reestructuraciones operativas profundas.

Esto se ha debido, entre otros factores, a la regulación en materia de provisiones no ha ayudado a las entidades financieras a prestar dinero nuevo a las compañías en situación de refinanciación, lo que ha condenado en muchos casos al concurso y a la liquidación.

El informe propone que la provisión no afecte, en ningún caso, a los aportes de dinero nuevo a compañías refinanciadas, así como que no se considere provisionable la deuda relacionada con las líneas de circulante. El documento señala también que se debería crear un

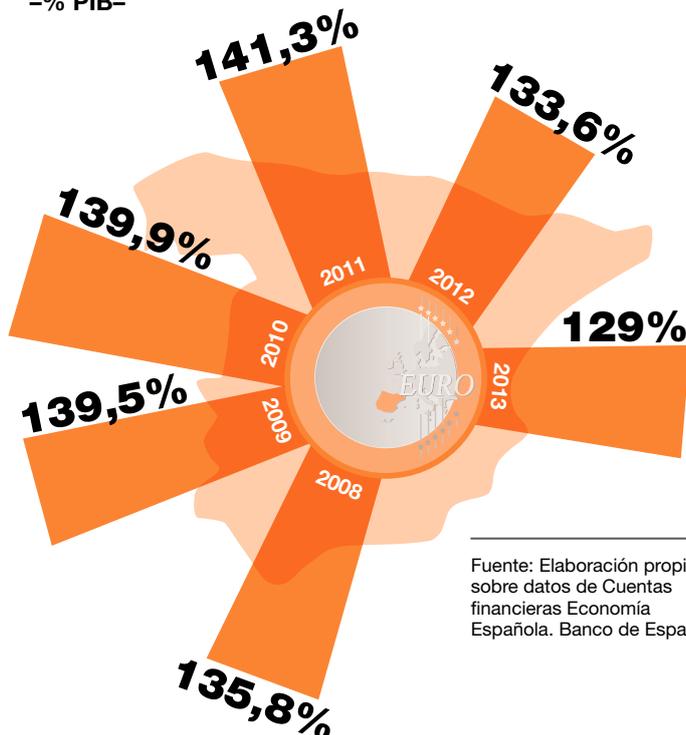
entorno que permita que los importes que provisionan las entidades se trasladen a los negocios, en beneficio de la preservación de valor de los mismos. Esto proporcionaría liquidez adicional a las empresas en procesos de refinanciación para poder reestructurarse y continuar con su actividad.

El documento también indica que es necesario que la financiación bancaria tradicional en España vuelva a enfocarse en prestar a las pymes y que se consoliden otras fuentes de financiación alternativas. Un buen ejemplo de ello

pueden ser los llamados *fondos distress*, que durante los últimos años, han aprovechado importantes oportunidades para financiar procesos de reestructuración a cambio de remuneraciones muy elevadas, y en las que las entidades tradicionales deberían plantearse participar. En esta línea, el estudio recomienda que las entidades tradicionales deberían empezar a contemplar las rentabilidades que generan las financiaciones de situaciones *distress*.

Endeudamiento de las empresas no financieras españolas

–% PIB–



Fuente: Elaboración propia sobre datos de Cuentas financieras Economía Española. Banco de España.

Financiación de empresas no financieras en España.

Febrero 2014

Millones de €



Fuente: BDE. Boletín Estadístico Febrero 2014. Elaboración propia.

Reglas de “juego” comunes entre entidades: ¿utopía o realidad?

El informe propone un segundo paquete de medidas encaminadas a establecer cuál debe ser el comportamiento y el camino para llevar a cabo un proceso de refinanciación de forma ordenada, transparente y eficaz

El alto grado de competencia entre entidades financieras en los procesos de refinanciación está impidiendo que estos se gestionen tomando en consideración unas reglas claras, que marquen unas normas de actuación de los partícipes y agilicen los procesos. Estas reglas de juego, que deberían ser similares a las existentes en el mercado anglosajón, las llamadas *London rules*, ayudarían significativamente a encauzar los procesos de refinanciación de manera ordenada y con el objetivo de preservar valor en las compañías. En el caso

español, dichas normas podrían estar impulsadas por el Banco de España e incluir los siguientes aspectos:

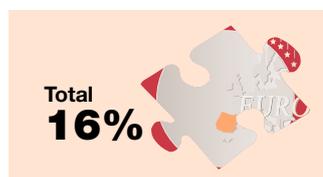
1. Pacto de espera en tiempo suficiente para determinar el cuánto, cuándo y cómo de un proceso de refinanciación.
2. El proceso debe contar con la información apropiada y a tiempo para juzgar lo que da de sí el negocio.
3. Banco líder con experiencia, que informe y maneje relaciones de manera adecuada con el resto de acreedores financieros.

4. Financiación obligatoria de las necesidades de corto en proporción a la deuda existente.

Según el documento, “resulta alarmante ver la cantidad de procesos en los que, en España, estas reglas se incumplen de manera sistemática. Dicho incumplimiento hace que los procesos sean largos y muy ineficientes, y generen una importante destrucción de valor”.



Peso de los préstamos refinanciados y reestructurados sobre su cartera respectiva.
Diciembre 2013



Total
16%

AAPP
4%

Construcción y promociones
38,5%



Resto de empresas
15%

Hipotecas
10%

Resto de financiación a hogares
7,5%

¿Una ley concursal al servicio de las refinanciaciones?

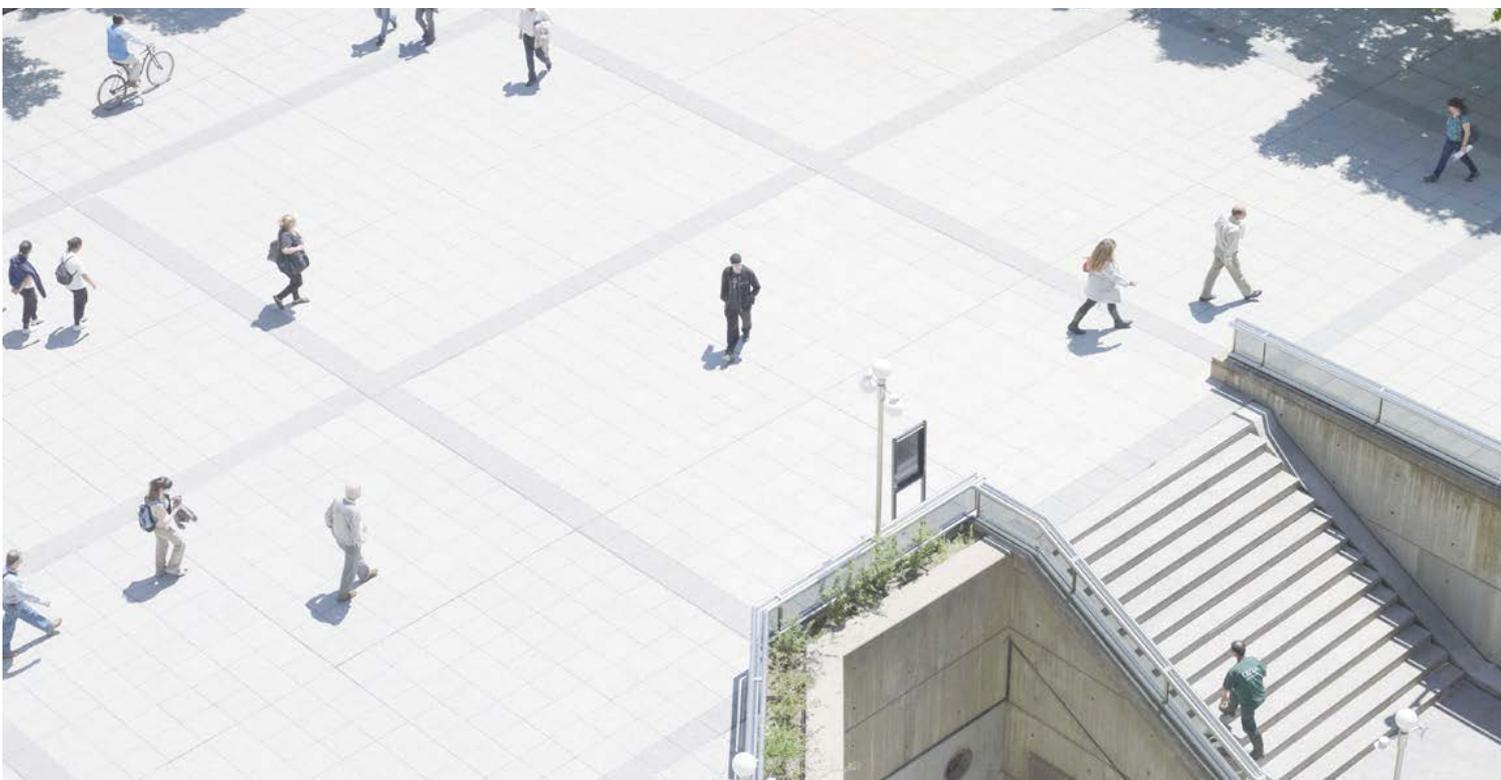
El tercer tipo de medidas propuestas están encaminadas a que la actual ley concursal responda eficazmente a las necesidades de los procesos de refinanciación. En este sentido, el Real Decreto-ley 4/2014, aprobado el pasado mes de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, ha introducido notables mejoras en la materia.

Por un lado, ha tratado de impulsar **refinanciaciones más ágiles o la introducción de un mecanismo que permita a las entidades financieras contar con la posibilidad de tomar control en las compañías evitando su concurso**. Además, a partir de ahora, se protegen los intereses de los acreedores mediante un procedimiento de homologación de acuerdos de refinanciación que, sin duda, contribuirán a mitigar la excesiva capacidad de presión existente en no pocos procesos por parte de los acreedores minoritarios y a acelerar los procesos de refinanciación, hoy todavía

excesivamente largos. El Real Decreto trata también de ayudar a acometer otro de los grandes retos del entramado empresarial español: el reducido tamaño de nuestras empresas. Es necesario crear campeones nacionales en numerosos sectores para poder acceder a las economías de escala, obtener mejores condiciones de financiación, etc. En este sentido, la toma el control de las compañías por parte de las entidades puede impulsar que se llegue a acuerdos de concentración empresarial.

Pese a que la nueva legislación va en la dirección correcta, el documento señala la necesidad de una **reforma más**

profunda que ayude a simplificar los procesos de liquidación, es decir, que las compañías que no puedan financiar su actividad una vez en concurso puedan venderse de forma transparente, ágil y rápida. Los expertos también ven indispensable la creación de un colegio profesional de administradores concursales para que se profesionalice su figura, así como que se permita que los acreedores tengan un papel relevante y activo dentro del proceso concursal, con la creación de un comité de acreedores como órgano supervisor de las actuaciones llevadas a cabo por los administradores concursales.



Las claves



La regulación en materia de provisiones no ha ayudado a las entidades financieras a prestar dinero nuevo

a las compañías en situación de refinanciación, lo que ha condenado en muchos casos al concurso y a la liquidación.



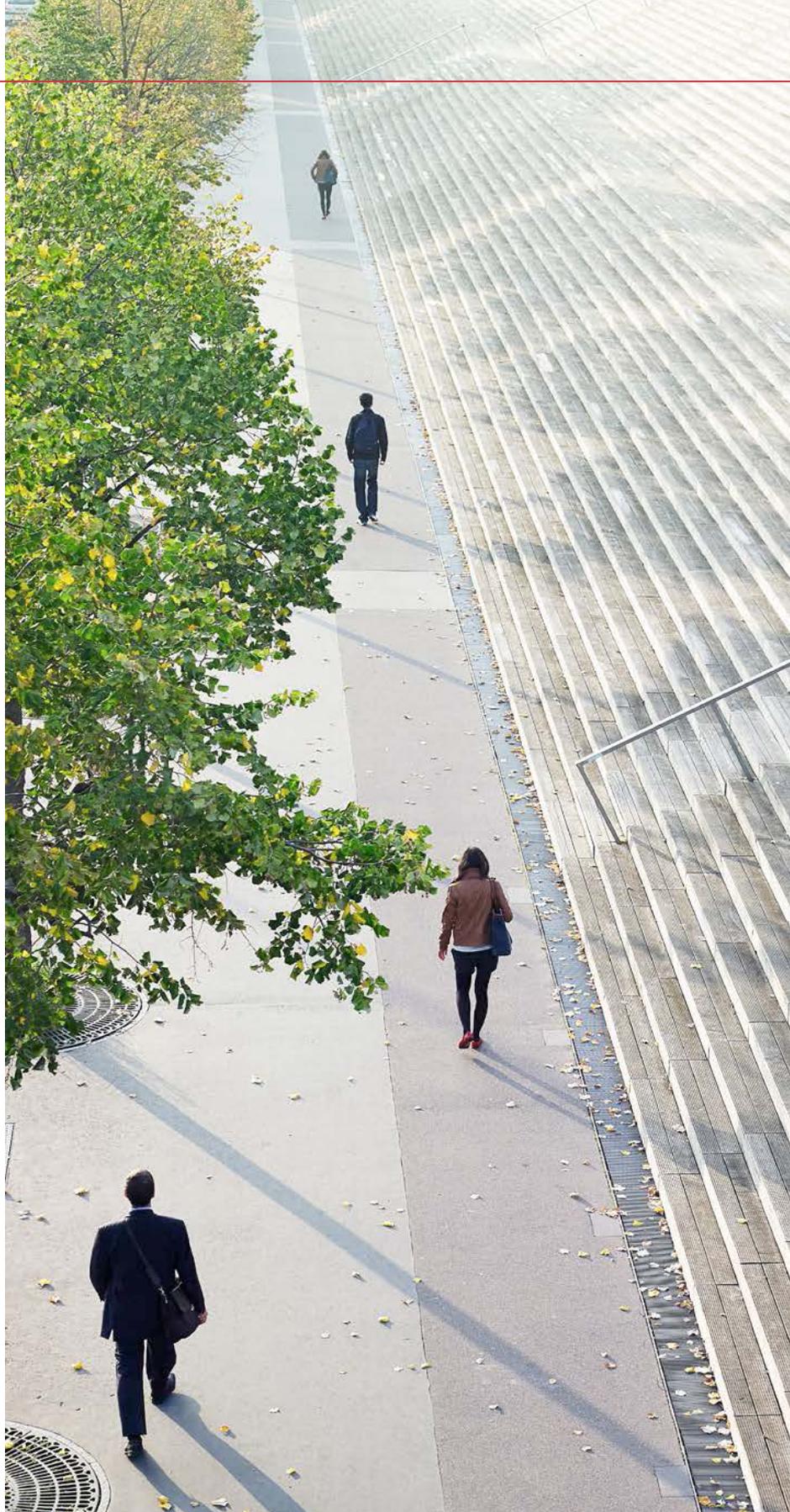
Es necesario unas reglas claras que marquen unas normas de actuación, similares

a las existentes en el mercado anglosajón, las llamadas *London rules*, para encauzar los procesos de refinanciación de manera ordenada y con el objetivo de preservar valor en las compañías.



La actual ley concursal debe responder eficazmente a las necesidades de los procesos de

refinanciación. Las novedades del *Real Decreto-ley 4/2014*, aprobado en marzo, han introducido notables mejoras en la materia pero todavía está pendiente una reforma más profunda que ayude a simplificar los procesos de liquidación.



Contactos



Enrique Bujidos

Socio responsable de reestructuraciones de PwC

enrique.bujidos@es.pwc.com

915 684 356



◀ Consulta los últimos informes de la firma en nuestra app para ipad.



pwc

PwC ayuda a organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 184.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal y consultoría. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2014 PricewaterhouseCoopers S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers S.L, firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.